CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010
"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DE OFICINA"
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día veinte y dos del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 05/2010, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Papelería de Oficina, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. CARLOS AUGUSTO LOPEZ, ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO** y **VICTOR FERNANDEZ ARRUA**.
Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte de los siguientes oferentes: 1) **MUNDO EXPRESS (G. 21.056.200); 2) STAR SHOP (G. 25.363.490); 3) DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. (G. 31.463.950); 4) PROVIN (G. 26.328.760)**, cuyos detalles y cuadro comparativo de precios, constan en cuadro anexo a la presente acta y que forma parte del mismo.-
Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de las Especificaciones Técnicas respectivas y documentaciones legales, se tiene el siguiente resultado:
De acuerdo al orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios se toma la oferta presentada por **MUNDO EXPRESS**: De acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura de Sobres, que textualmente dice lo siguiente: *"A título meramente enunciativo a continuación se detallan observaciones realizadas por la representante de la firma Star Shop con referencia a la oferta presentada por Mundo Express: * En su oferta se sugiere consultar sobre el precio ofertado en el Ítem Nº 5"*. Por lo cual en fecha 18 de noviembre de 2010, nota mediante, el responsable la UOC solicita la aclaración sugerida, a lo que Favio Candia Escobar, responsable y propietario de la firma Mundo Express, en fecha 19 de noviembre de 2010 responde lo siguiente: ***"Me dirijo a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de responder a la nota enviada en fecha 18 de noviembre, sobre aclaración de la oferta presentada en la licitación por contratación directa Nro 05/2010 Adjudicación de Papelería de Oficina. Específicamente el ítem Nro 5 papel para fax por 12 unidades. Donde decía gs. 6.500 el precio unitario de la Hoja de fax x 12 unidades, debía decir gs. 65.000 el precio de la hoja de fax x 12 unidades. Tal motivo obedece a un error involuntario en la transcripción del monto"***. Por lo cual, de acuerdo al Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el punto 1 establece: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de Carácter Sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***, por lo que en virtud de la citada norma legal, la oferta de **MUNDO EXPRESS** es eliminada por ser insatisfactoria, por todo lo enunciado precedentemente.-
Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Ofertas, se toma la oferta de **STAR SHOP**, la que es analizada en detalle, en el análisis de las Especificaciones Técnicas se constata que los ítems presentados cumplen con los requerimientos de los documentos de contratación. En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2010 "ADQUISICION DE PAPELERÍA DE OFICINA", por la suma de **GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (G. 25.363.490)**.-
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. CARLOS A. LOPEZ
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO
COMITÉ EVALUADOR

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
COMITÉ EVALUADOR